

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 0008 -2014MDSA

Santa Anita, .2.7 FEB 2014

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Específico de Cesión en Uso de Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano –PARMET. Entre la Municipalidad de Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, acconómica y administrativa en los asuntos de su competencia.

ue, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Específico de Cesión en Uso de Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano –PARMET. Entre la Municipalidad de Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita; que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General el trámite que corresponde al presente convenio.

## REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ASANGOTTA SECRETARIO GENERAL LEOI OR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA ALCALDESA